



VISTO el Expediente N° 138047 y la Nota del Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de designación Interina de las Profesoras Silvina Analia GALIMBERTI (D.N.I. 29.347.801) y Paola Vanesa DEMARCHI (D.N.I. 30.538.215), en los cargos de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple respectivamente, en el Departamento mencionado; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en la asignatura Comunicación Social (Cód. 6923) del mencionado Departamento.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C. (7399 p. y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval Departamental pertinente.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular sugiere: Aprobar las designaciones Interinas de las Profesoras Silvina Analia GALIMBERTI (D.N.I. 29.347.801) y Paola Vanesa DEMARCHI (D.N.I. 30.538.215), ello hasta el 31 de marzo de 2025.

Que las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138047 paralelamente, se trataron por el Consejo Directivo constituido en Comisión de Interpretación y Reglamento sugiriendo: Elevar el Expediente para su tratamiento en la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente, para la definición de la situación planteada a fojas 01/02, la cual fuera oportunamente analizada por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho obrante a fojas 81/82 y mediante Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica obrante a fojas 88/93.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Designar con carácter Interino a la Profesora Paola Vanesa DEMARCHI (D.N.I. 30.538.215) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Comunicación Social (Cód. 6923), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el **01 de enero de 2025 y hasta el hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la resolución de la situación por parte de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente.**

**ARTICULO 2°:** Designar con carácter Interino a la Profesora Silvina Analia GALIMBERTI (D.N.I. 29.347.801) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen



de dedicación Simple, en la asignatura Comunicación Social (Cód. 6923), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el **01 de enero de 2025 y hasta el hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la resolución de la situación por parte de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente.**

ARTÍCULO 3º: Elevar las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138047 para su tratamiento por parte de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Docente, para la definición de la situación planteada.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 560/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 16 de diciembre de 2024 a las 14:12:23

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-560\_24 Desig Interina Ay 1era Simple Galimberti - Demarchi T Social - elevar a Comision Paritaria Docente [679e17]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas